

MARÍA BELÉN PÉREZ MARTÍNEZ, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA (MURCIA)

C E R T I F I C O: Que en el Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 12 de septiembre de 2024, constan, entre otros, los siguientes acuerdos:

5.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A "SUMINISTRO DE RESES PARA FESTEJO "CORRIDA DE TOROS FERIA DE LORCA 2024". EXP NÚMERO 63/2024. (2024/CONGEN-56)

Se da cuenta de una moción que dice lo siguiente:

"Visto el expediente de contratación citado en el encabezado y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º) En la Junta de Gobierno Local del día 19/7/2024, se aprobó: Declarar que el Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca es la entidad organizadora para la celebración del espectáculo taurino en LORCA el día 22 de septiembre del presente año, que se celebrará a las 18:00 horas en la plaza de Toros de Lorca denominada "Coso Sutullena".

Habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local del día 31/07/2024, que: Tratándose de un contrato que solo puede ser encomendado a un empresario determinado, de conformidad con el artículo 168.a).2.º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tramitar el contrato utilizando el procedimiento negociado sin publicidad regulado en la citada Ley, negociando las condiciones del mismo con la empresa "GANADERÍA PUERTO DE SAN LORENZO S.L." con C.I.F Nº B37321924.

Aprobados en Junta de Gobierno Local de fecha 06/09/2024, el expediente de contratación y la apertura de la licitación del contrato indicado, por un presupuesto base de licitación de 56.466,67€, mediante procedimiento Negociado sin publicidad por razón de exclusividad conforme a lo establecido en art. 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de LCSP.

2º) Cursando a tal efecto invitación para participar en la licitación a la empresa GANADERÍA PUERTO DE SAN LORENZO S.L.", con C.I.F B37321924

3º) Habiéndose celebrado mesas de contratación los días 10 y 11 de septiembre; cuyas actas se encuentran incorporadas al expediente, y publicadas íntegramente en el perfil del contratante.

En virtud del acta, la mesa de contratación del día 11 de septiembre 2024 se eleva propuesta de adjudicación a favor de la GANADERÍA PUERTO DE SAN LORENZO S.L.", con C.I.F B37321924. Siendo el desarrollo de dicha mesa el siguiente, de cara a la motivación de la adjudicación presente:

3.1º) En mesa de contratación del día 11 de septiembre de 2024 se dio cuenta de la invitación cursada para participar en el procedimiento negociado, a la siguiente empresa GANADERÍA PUERTO DE

SAN LORENZO S.L., de conformidad con los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, y de que por esta se ha presentado oferta.

Siendo el resultado el siguiente:

Precio unitario de cada Res de Lidia: 8.066,66 € (IVA incluido), total para 6 reses 48.400,00 €.

Precio unitario de una Res sobrero: 8.066,66 € (IVA incluido).

Siendo el precio total para 6 Reses de Lidia y 1 Sobrero de 56.466,67 €, I.V.A Incluido.

Dado que el presente contrato se tramita mediante procedimiento negociado sin publicidad, y de conformidad los artículos 166 a 171 de la Ley de Contrato del Sector Público, la mesa acordó hacer consulta, debiéndose negociar nuevamente.

3.2º) En la mesa de contratación del día 11 de septiembre de 2024 se procedió a la apertura de la ratificación de la el cual contiene la oferta final realizada por la Empresa "GANADERÍA PUERTO DE SAN LORENZO S.L."; la mesa comprobó que la oferta presentada se ratifica en su oferta inicial siendo la siguiente:

Precio unitario de cada Res de Lidia: 8.066,66 € (IVA incluido), total para 6 reses 48.400,00 €.

Precio unitario de una Res sobrero: 8.066,66 € (IVA incluido).

Siendo el precio total para 6 Reses de Lidia y 1 Sobrero de 56.466,67 €, I.V.A Incluido.

Por lo que se eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la oferta presentada por GANADERÍA PUERTO DE SAN LORENZO S.L, con C.I.F N.º B37321924"

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Por los hechos anteriormente expuestos, concurren las circunstancias dispuestas en los artículos 150, 151 y 158 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público para la adjudicación del presente contrato de suministro al tratarse de un procedimiento negociado sin publicidad y habiéndose informado favorablemente la fiscalización de la adjudicación por la Intervención General de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 10 del RD 424/2017, de 28 de abril, que regula el control interno en los Ayuntamientos, la fiscalización previa."

Asimismo consta la oportuna propuesta de acuerdos.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Declarar válido el acto licitatorio.

2º.- Aceptar la propuesta de adjudicación realizada por la mesa técnica del día 11 de septiembre a favor de la oferta presentada por la Empresa "GANADERÍA PUERTO DE SAN LORENZO S.L." con C.I.F "B37321924", el contrato de "SUMINISTRO DE RESES PARA FESTEJO "CORRIDA DE TOROS FERIA DE LORCA 2024", siendo el precio máximo de 56.466,67 €, I.V.A. Incluido, conforme a los precios unitarios presentados en su oferta.

3º.- Adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad a la Empresa "GANADERÍA PUERTO DE SAN LORENZO S.L." con C.I.F "B37321924", el contrato relativo a "SUMINISTRO DE RESES PARA FESTEJO "CORRIDA DE TOROS FERIA DE LORCA 2024", siendo el precio máximo de 56.466,67 €, I.V.A. Incluido, conforme a los siguientes precio unitarios:

- Precio unitario por cada res de lidia: 8.066,66 € (IVA incluido), total para 6 los toros 48.400,00 € (IVA incluido), más un 1 toro sobrero previsto en los pliegos.

Siendo, por tanto, el importe final a satisfacer a la Ganadería el de las Reses lidiadas, conforme a su precio unitario, efectuando el ayuntamiento la devolución a la ganadería en caso de no ser lidiado el Toro Sobrero una vez finalizado el festejo.

3º.- Contraer su gasto con cargo a la partida "60 3381 22663" del Presupuesto de gastos de este Ayuntamiento.

4º.-El plazo de duración será desde la firma del contrato administrativo hasta la finalización del Suministro de las Reses, en la corrida de toros incluida en "Corrida de Toros Feria de Lorca 2024" y cuya fecha de ejecución será el sábado día 22 de septiembre del 2024, entre las 18.00 h a 21.00 h de dicho día, sin posibilidad de prórroga y una vez comprobado por parte del Ayuntamiento de Lorca, que el suministro objeto del presente contrato se ha realizado correctamente y conforme a lo establecido en los documentos que rigen la licitación.

5º.- Conforme a los Artículos 63 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, publicar la presente adjudicación en el perfil del contratante; asimismo publicar en el perfil del contratante la formalización del contrato referenciado conforme al artículo 154 del mismo cuerpo legal.

6º.- A tenor de lo establecido en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 de la citada Ley.

7º.- Dar traslado de tales extremos como responsable del contrato, el Sr. Jefe Servicios Técnicos Municipales; con indicación de las funciones que le corresponden durante la ejecución del contrato, de conformidad con los Pliegos aprobados y el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, entre otras:

- Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- Exigir la existencia de medios y organización necesaria para llevar a cabo adecuadamente la realización de la prestación pactada.
- Dar las órdenes oportunas para correcta ejecución del servicio en términos de calidad y tiempo.
- Expedir las certificaciones de labor realizada a los efectos de los pagos a cuenta, suscribir el acta de recepción o conformidad del servicio, a los efectos de liquidación del contrato y pago.
- Formular los informes previos en orden a la recepción.
- Resolución de cuantas incidencias surjan en ejecución del trabajo.



· Citar a la Intervención Municipal al acta de recepción o conformidad

8º.- Notificar por medios electrónicos, los presentes acuerdos con el ofrecimiento de los recursos que le asistan en derecho a las empresas que a continuación se relacionan:

" GANADERÍA PUERTO DE SAN LORENZO S.L	repcion@gypblanco.com
---------------------------------------	-----------------------

9º.- Dar traslado de tales extremos a las dependencias municipales de Contratación, Tesorería, Intervención, Concejalía, Feria y Fiestas de Lorca y al Responsable del Contrato, a los efectos oportunos en cada una de ellas.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente, con la reserva a que referencia el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que firmo y sello en Lorca.

(Documento firmado y fechado digitalmente)